



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de julio de 2009
No. 8

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA SEÑORA LICENCIADA HILDA ALEJANDRA LARA TERRÍQUEZ, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y POR LA OTRA EL SEÑOR LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN METEPEC.

AVISOS JUDICIALES: 877-A1, 2317, 2222, 2311, 659-B1, 2223, 2419, 875-A1, 2342 y 880-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2408, 2420, 2413, 2414, 2415, 2345, 2412, 687-B1, 688-B1, 887-A1, 2329, 700-B1 y 858-A1.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte la señora Licenciada HILDA ALEJANDRA LARA TERRÍQUEZ, Notaria Pública Número Ciento Cincuenta y Cinco del Estado de México, y por la otra el señor Licenciado PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número Ciento Sesenta y Dos del Estado de México, ambos con residencia en Metepec, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACIÓN

ÚNICA.- Manifiestan los señores Licenciados HILDA ALEJANDRA LARA TERRÍQUEZ y PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, con fundamento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La señora Licenciada HILDA ALEJANDRA LARA TERRÍQUEZ, Notaria Pública Número Ciento Cincuenta y Cinco del Estado de México, y el señor Licenciado PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número Ciento Sesenta y Dos del Estado de México, ambos con residencia en el Municipio de Metepec, México, por medio del presente convenio se obligan a SUPLIRSE RECIPROCAMENTE, en sus faltas temporales, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada ley y su reglamento, en su caso, les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario Suplente, cuando menos con dos días de anticipación.

TERCERA.- Conviene ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función desempeñada será GRATUITA.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Metepec, Estado de México, a los veintidós días del mes de junio de dos mil nueve.

LIC. HILDA ALEJANDRA LARA TERRÍQUEZ
(RUBRICA).

LIC. PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 988/06.
SECRETARIA "B".

En los autos del expediente número 988/2006, relativo al juicio oral civil, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RAMIREZ ALFONSO ENRIQUE MIGUEL y XOCHITL ZUBILLAGA GONZALEZ, se dictó un auto que a la letra dice y ordenó el siguiente auto. Distrito Federal, a veintinueve de mayo del año dos mil nueve, como lo solicita se señalan las diez horas del día diez de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento de interés social marcado con el número 303 trescientos tres, edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre lote 7, de la manzana 1, denominado "Valle", del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, y toda vez que de autos se desprende avalúo, rendido por los peritos de las partes se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$ 196,400.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble a rematar y citado anteriormente, autorizando al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones y gire los oficios respectivos. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante la Secretaría de Acuerdos "B" quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos rúbricas.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de este juzgado, así como en los de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico La Jornada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días y toda vez que el mismo se encuentra en el Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Tultitlán, Estado de México a efecto de que por su conducto se publiquen los edictos en los sitios de costumbre entendiéndose la Tesorería o su análogo y en las puertas de los juzgados respectivos así como en el periódico de mayor circulación en el municipio de Tultitlán, Estado de México, por dos veces que deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días hábiles. México, Distrito Federal, a ocho de junio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

877-A1.-30 junio y 10 julio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 761/2002.

En los autos de la sección de ejecución derivada del juicio especial hipotecario, seguido por ED&F MAN LIQUID PRODUCTS LIMITED hoy WESTWAY DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR JULIAN MONTIEL IBARRA y OTRO, expediente número 0761/2002, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen: México, Distrito Federal, a veinte de mayo del dos mil nueve.-Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de agosto del dos mil nueve, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble precisado en proveído de fecha primero de abril del dos mil cuatro (foja 308), debiendo prepararse en la forma y términos ordenados en dicho acuerdo, precisando que el precio base para el remate, es por la cantidad de \$1'170,000.00 (UN MILLON CIENTO

SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se desprende de la actualización del avalúo exhibido en autos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a primero de abril del dos mil cuatro. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, (...) para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble identificado como lote de terreno número veintinueve, de la manzana treinta y seis, ubicado en Avenida Pavo Real, fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México, (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de (...), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 570, 573, 574 y 576 del Código de Procedimientos Civiles. . . Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 28 de mayo del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

2317.-30 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 1041/2008-1.
EMPLAZAR A: MICAELA VAZQUEZ ROSAS.

NAVOR JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ, demanda en juicio ordinario civil de MICAELA VAZQUEZ ROSAS, la usucapción, respecto de una fracción del terreno ubicado en lote seis, manzana ciento nueve, Avenida R-1, del Fraccionamiento Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 132.79 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 m con lote siete; al sur: 09.30 m con fracción de Antonio Hernández; al oriente: 14.00 m con fracción de Rosa Hernández; al poniente: 05.60 m con Avenida R-1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 464, volumen 905, libro primero, sección 1ª, del 08 de agosto de 1989, a favor de MICAELA VAZQUEZ ROSAS. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 12 de marzo de 1990, adquirió NAVOR JOSE HERNANDEZ VAZQUEZ el inmueble objeto del presente juicio, mediante el contrato de compraventa celebrado con MICAELA VAZQUEZ ROSAS, fijándose la cantidad para dicha compraventa de \$ 53,116.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que desde esa fecha lo ha poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario, encontrándose al corriente en los pagos correspondientes a dicho inmueble. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada MICAELA VAZQUEZ ROSAS, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha seis de marzo del año dos mil nueve, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de marzo del dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

2222.-22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO****REMATE
SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la fecha de veinticinco de mayo del dos mil nueve, dictado en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de PEDRO GARDUÑO DE LA LUZ y ALMA ELIZABETH SOTO DE GARDUÑO, expediente 314/2003, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. María Rosario Marengo Ortega, señaló las once horas del día cuatro de agosto del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado ubicado en calle Casuarinas número 146, vivienda "A, lote 9, manzana XIII, fraccionamiento Izcalli-Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y sirve de precio base para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 574, 598, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

2311.-30 junio, 6 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO****JESUS MARTINEZ JERONIMO.**

CAROLINA MARTINEZ GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 04/2009-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición respecto del lote de terreno 10 diez, de la manzana 336 trescientos treinta y seis, ubicado en calle Rielera, número oficial 327 trescientos veintisiete, colonia Aurora (actualmente Benito Juárez) en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros y linda con lote nueve 09, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 11 once, al oriente: 09.00 nueve metros y linda con lote 35 treinta y cinco, al poniente: 09.00 nueve metros y linda con calle Rielera, con una superficie total de 153.00 ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Argumentando la actora en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa de fecha 14 catorce de agosto de 1982 mil novecientos ochenta y dos, con el ahora demandado haciéndole entrega material de dicho inmueble, que ha realizado diversos actos de dominio y posesión, que lo posee en compañía de su familia por más de diez 10 años a la fecha en calidad de propietaria, de buena fe, pacífica, pública y continua. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en este Juzgado con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día uno 01 de junio del año dos mil nueve 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

659-B1.-22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO****EXPEDIENTE NUMERO: 934/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.****EMPLAZAMIENTO A MICAELA VAZQUEZ ROSAS.**

En cumplimiento al proveído de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, se realiza la elaboración del presente edicto para efectos de emplazamiento, en el cual se hace constar dentro del expediente 934/2007, que MARIA EPIFANIA HERNANDEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de MICAELA VAZQUEZ ROSAS, demandando la usucapición respecto de una fracción del bien inmueble ubicado en lote seis, de la manzana ciento nueve, de la Avenida R-1, del Fraccionamiento Granjas Avícolas Populares de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuya superficie total es de 1,924.40 metros cuadrados, pero sólo pretendiendo usucapir la fracción de 148.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.60 m con lote siete; al sur: 10.60 m con fracción de Lorenzo Hernández; al oriente: 14.00 m con fracción de Antonio Hernández; y al poniente: 14.00 m con fracción de Rosa Hernández. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el doce de marzo de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa con MICAELA VAZQUEZ ROSAS, respecto del inmueble descrito anteriormente, pactándose como precio de la operación la cantidad de \$ 59,360.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron cubiertos al momento de la celebración. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, a favor de la demandada, bajo los siguientes registrales: partida 464, volumen 905, libro primero, sección primera, de fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión de la fracción del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria. Toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad Licenciado CARLOS ALBERTO GOMEZ ESTRADA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a MICAELA VAZQUEZ ROSAS, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas inhábiles.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del proveído de fecha cinco de marzo del dos mil nueve, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, veintidós de abril del dos mil nueve.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2223.-22 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 532/09, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por EVA RIVERA PEREZ, sobre el predio que se encuentra ubicado en la Jurisdicción de Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros y linda con camino; al sur: 76.80 metros y linda con Juan Rivera Paredes; al oriente: 65.50 metros y linda con camino; y al poniente: 65.00 metros y linda con Catalina Rivera Pérez. Con una superficie aproximada de 2,864.19 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria, se expiden a los veintinueve días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica. 2419.-7 y 10 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 588/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por AURORA DAMIAN CID, sobre el terreno ubicado en la Jurisdicción de Santa María, del municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y linda con camino vecinal; al sur: 18.00 metros y linda con Javier Martínez Cisneros; al oriente: 71.00 metros y linda con Baldomero Damián Cid; y al poniente: 71.00 metros y linda con Javier Martínez Cisneros. Con una superficie aproximada de 1,278.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria, se expiden a los nueve días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.- Rúbrica. 2419.-7 y 10 julio.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 716/08.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BRIONES AGUILAR LUIS CARLOS en contra de MARIA ESPERANZA ALVARADO MAGDALENA y MIGUEL CARRILLO RODRIGUEZ y en cumplimiento a lo ordenado por autos del dieciséis y diez de junio ambos del en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado SERGIO SERRANO GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía consistente en el bien inmueble marcado con el número veintisiete, de la calle de Azucena y terreno que ocupa que es el lote veintisiete, de la manzana cero ocho, de la zona cuatro, colonia Santa Rosa de Lima, en el poblado de San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de agosto del año en curso.

Para su publicación en los tableros de avisos del juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación del Estado de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 18 de junio del 2009.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.- Rúbrica.

875-A1.-30 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 323/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por ROSA MARIA MARTINEZ PONTON, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre esquina con calle Emiliano Zapata 3, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 mts. colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 26.15 mts. colinda con Isaías Silverio Martínez; al oriente: 13.97 mts. colinda con Alvaro Martínez Pontón; y al poniente: 13.10 mts. colinda con calle 16 de Septiembre, con una superficie aproximada de 324.95 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.- Rúbrica. 2390.-6 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 301/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por FLORA RODRIGUEZ VIUDA DE TOVAR, en contra de JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA LOPEZ, CATALINA ISAURA CASTREJON TREJO, FRANCISCA LOPEZ LOPEZ y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: 1.- la declaración judicial de que decreta la nulidad absoluta del contrato de compra venta de fecha 15 de marzo del año de 1988 que supuestamente celebraron FRANCISCA LOPEZ LOPEZ como vendedora y los señores JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA LOPEZ, CATALINA ISAURA CASTREJON TREJO, respecto del terreno ubicado en Huicholes lote 19, manzana B, terreno denominado El Caño y los Caños de la colonia Acueducto Tenayuca, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, México. 2.- La nulidad de la inscripción realizada en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la sentencia del juicio de usucapión que promovieron los demandados en el Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, mismo que se inscribiera en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 807, volumen 1444, libro primero, sección primera, de fecha 29 de junio de 1999, dado que dichas actuaciones provienen de acto ilícito. 3.- El pago de daños y perjuicios que se determinen y se está causando por la tramitación del presente juicio, mismos que se determinarán en sentencia definitiva. 4.- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Toda vez que se desconoce el domicilio de la codemandada FRANCISCA LOPEZ LOPEZ, se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda presentarlos y para que señalen domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2342.-1, 10 y 28 julio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.**
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil del Distrito Federal, señaló mediante auto de fecha tres de junio del año en curso, las diez horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de JAVIER VASQUEZ VERGARA, expediente 812/07, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "A", calle Retorno Dos Nube, número oficial uno, lote de terreno número veinticuatro, manzana cincuenta y tres, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 109,400.00 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los estrados de este juzgado, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el periódico Diario de México, fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado. México, D.F., a 9 de junio de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

880-A1.-30 junio y 10 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.**
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE hoy RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de PALACIOS RIOS RODOLFO, expediente número 235/04, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada por auto de fecha veintidós de mayo y diez de junio del año dos mil nueve, señaló para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en la casa izquierda marcada con la letra "A", ubicada en la calle Rancho Colorado número cuarenta, lote uno, manzana dos, del Fraccionamiento Rancho San Antonio, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, sirviendo como base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que es la más alta que otorgo a dicho inmueble el perito designado en rebeldía a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el Diario Oficial de mayor circulación de aquella entidad, en las puertas del juzgado respectivo y demás sitios de costumbre.-La C. Secretario de Acuerdos B, Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

880-A1.-30 junio y 10 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 EDICTO**

Expediente 8534/107/09, ADELA IZAGUIRRE LONGORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "EL ARROYO", actualmente calle Girasoles s/n, barrio de San José, en el poblado de San Mateo

Xoloc, municipio de Tepetzotlán, del distrito de Cuautitlán, con una superficie aproximada de 7,424.90 metros cuadrados y mide y linda: norte: 4.00 mts. en una línea y 85.20 mts. de otra y linda con caño regador de 1.00 mts. de ancho, sur: en 4 líneas 1ª de 20.75 mts., la 2ª de 38.00 mts., la 3ª de 43.80 mts. y la 4ª de 10.00 mts. con ejido de San Mateo Xoloc, oriente: en tres tramos el 1º de 8.20 mts., el 2º de 10.00 mts., 3º de 64.70 mts. con ejido de San Mateo Xoloc y Andrea García, poniente: 98.20 mts. con Guadalupe Paredes Vda. de Serafin y entrada particular de 3.00 mts. de ancho.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de julio de 2009.- Atentamente.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Cuautitlán, México.- C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.- Rúbrica.

2408.-7, 10 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 EDICTOS**

Exp. 929/162/08, LEONEL MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.75 m con Cupertino Martínez González; al sur: 57.70 m con Porfirio Cruz Martínez; al oriente: 100.53 m con José Cupertino Martínez Martínez; al poniente: 101.00 m con Senovia Martínez Correa. Superficie aproximada de 6,196.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2420.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 930/163/08, JOSE CUPERTINO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.75 m con Cupertino Martínez González; al sur: 57.70 m con Lucio Hernández; al oriente: 100.70 m con Lucio Hernández; al poniente: 100.53 m con Leonel Martínez Martínez. Superficie aproximada de 6,205.38 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 04 de diciembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2420.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 1016/178/08, RODOLFO RAMON GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 2 l. 78.00 y 80.00 m con camino; al sur: 91.00 m con barranca; al oriente: 73.00 m con Juan Guadarrama Alcántara; al poniente: 83.00 m con Eleuterio Guadarrama Sánchez. Superficie aproximada de 7,174.40 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-En Jilotepec, México, a 22 de noviembre del 2008.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2420.-7, 10 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 68/18/09, ALBERTA BLANCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Lomita", ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 47.50 m y linda con calle sin nombre, actualmente calle 1º de junio, al sur: 50.80 m y linda con calle sin nombre actualmente calle 21 de Mayo, al oriente: 66.00 m y linda con calle sin nombre actualmente calle 3 de Mayo, al poniente: 68.57 m y linda con Cristina Blancas Hernández con una línea de 4.00 m que corre de norte a oriente, colinda con las calles 1º de Junio y 3 de Mayo. Con una superficie de 3,378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2413.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5822/51/2009, FERNANDO SANTILLAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpexco", ubicado dentro del perímetro de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 139.00 m linda con María Meléndez, al sur: 130.00 m con Fidel Galindo, al oriente: 65.00 m linda con José Sánchez, al poniente: 61.00 m linda con María Cruz Chavarría. Con una superficie de 5,505.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2414.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5823/52/2009, ALEJANDRO RIVERO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Toca Yuca", ubicado dentro del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 111.00 m con Silvino Crespo, al sur: 116.00 m con Altigracia Peláez, al oriente: 86.00 m con María Mercedes González, al poniente: 89.00 m linda con Silvino Crespo. Con una superficie de 9,952.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2415.-7, 10 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 50/08/2009, ENRIQUE GARCIA BAHENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado sobre la calle principal del poblado de Zacualpilla, municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 126.50 metros y colinda con propiedad de los C.C. Luis Romero Bahena y Pedro Romero Bahena; al sur: 133.50 metros y colinda con propiedad de los C.C. Ernesto Fuentes y Luciano Fuentes Hinojosa; al oriente: 65.00 metros y colinda con propiedad del C. Saturnino Bahena Ramirez; al poniente: 64.00 metros y colinda con carretera o calle principal. Superficie aproximada de 8,398.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, veintitrés de junio de dos mil nueve.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2345.-2, 7 y 10 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente 69/19/09, CRISTINA BLANCAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "LA LOMITA", ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.00 mts. y linda con calle sin nombre, actualmente calle 1º de Junio; al sur: 52.00 mts. y linda con calle sin nombre actualmente calle 21 de Mayo; al oriente: 68.57 mts. y linda con Alberta Blancas González; al poniente: 66.15 mts. y linda con Agustina Blancas González; con una superficie de 3,494.08 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de junio de 2009.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

2412.-7, 10 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 83,999, volumen 1,919, de fecha 10 de junio de 2009, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAMIAN AMADO CALDERON, que otorgó la señora BONFILIA ALBARRAN CALDERON y los señores JUAN JESUS, ROBERTO, MARIBEL y DAMIAN todos de apellidos AMADO ALBARRAN, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos en primer grado manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
(RUBRICA).

687-B1.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 84,228, volumen 1,928, de fecha 19 de junio de 2009, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la Radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ANTONIO

RODRIGUEZ MONTIEL, que otorgaron los señores **IRMA ARRIAGA LOZA** y **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ARRIAGA**, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y el segundo en su calidad de descendiente en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de la señora **IRMA ARRIAGA LOZA**, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE
TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.
(RUBRICA).

688-B1.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 15 de junio del 2009.

Por instrumento número veintidós mil sesenta y tres, de fecha nueve de junio del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **JESUS CORDOVA GALVEZ**, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicaron las sucesiones intestamentarias a bienes del señor **TIBURCIO ADALBERTO CASTILLO BECERRA**, acto que formalizaron las señoras **MARIA ISABEL HORTENSIA, ROSALINA, ESPERANZA** e **INES** todas de apellidos **CASTILLO TORRES** las tres primeras representadas por el señor **PEDRO PAEZ CASTILLO** en su carácter de apoderado legal, en su carácter de únicas y universales herederas y la última de ellas como albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

887-A1.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 19 de junio del año 2009.

Por instrumento número veintidós mil ciento doce, de fecha dieciséis de junio del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **JESUS CORDOVA GALVEZ**, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ESTHER ALVAREZ HARO** acto que formalizaron los señores **ELIZABETH, NORA ANGELINA, FRANCISCO, LUIS HUMBERTO, GUILLERMO RAUL, SERGIO RAUL, HILDA PATRICIA** y **CARLOS** de apellidos **GUERRA ALVAREZ**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, los tres primeros de los nombrados representados por la señora

NORA ANGELINA GUERRA ALVAREZ, en su carácter de apoderada, así como la primera de los nombrados en su carácter de albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

887-A1.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2009.

Por instrumento número veintiún mil novecientos treinta y cuatro, de fecha 25 de mayo del año dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **Jesús Córdova Gálvez**, Notario Público Número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **MARIA DEL REFUGIO REYES MEZA** y **DAMIAN JAIMES CARACHURE**, acto que formalizaron los señores **DAMIAN, HILDA** y **VICTOR FABIAN**, de apellidos **JAIMES REYES**, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos, y la primera de los nombrados en su carácter de albacea, y manifiestan que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

887-A1.-1 y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 46,100, de fecha 14 de mayo del 2009, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA DE LA PARRA COLIN**, a solicitud de los señores **EDUARDO BLANCAS GARFIAS, ROGELIO, RUBEN, MINERVA EDELMIRA, MARIA ELENA** y **ROLANDO**, estos últimos cinco de apellidos **BLANCAS DE LA PARRA**, el primero de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, y todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de junio del 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

2329.-1 y 10 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El C. Miguel Angel Castillo Solórzano, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 2, Volumen 54, Libro Primero, Sección Primera de fecha diez de julio de mil novecientos setenta y cinco, correspondiente al inmueble ubicado en calle Colima número 63, lote 30, manzana "D", de la Colonia Vergel de Guadalupe, Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 31, al sur: 20.00 m con lote 29, al oriente: 10.00 m con lote 2, al poniente: 10.00 m con calle Colima. Con superficie de 200.00 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



700-B1.-7, 10 y 15 julio.

CONSTRUCTORA PEMOREZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 29 DE DICIEMBRE DE 2008

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	163,934.00		0.00
SUMA	163,934.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORTACIONES P/ FUTUROS	
		AUMENTOS DE CAPITAL	129,368.00
		PERDIDAS DE EJER ANTS	-12,350.00
		PERDIDA DEL EJERCICIO	-3,084.00
		SUMA EL CAPITAL	179,368.00
SUMA EL ACTIVO	163,934.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	163,934.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Civil para efectos señalados por dicha disposición legal se lleva a cabo la publicación del balance final de liquidación CONSTRUCTORA PEMOREZ, S.A. DE C.V. (en Liquidación) con cifras al 29 de Diciembre de 2008.

Tultitlán, Estado de México a 22 de Junio de 2009

LIQUIDADOR

FELIPE CARRANZA NAVA
(RUBRICA).

858-A1.-26 junio, 10 julio y 7 agosto.